



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2004-MSI

San Isidro, 02 de Marzo de 2004

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO

Visto, en la Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 013-2004-AFM-FIN/MSI de la Comisión de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 020-2004-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Informe N° 055-2004-015—OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Legal y el Informe N° 029-2004-GDC/MSI de la Gerencia de Cultura y Deportes, sobre suscripción de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro y el BankBoston N.A Sucursal del Perú y aceptar la donación de US \$ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Dólares Americanos) para la ejecución del Proyecto municipal “Aves del Bosque El Olivar”;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, los gobiernos locales deben promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales, conforme lo establece el numeral 2.7 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Municipalidad de San Isidro y el BankBoston N.A. Sucursal Perú, convienen en proporcionarse cooperación y apoyo mutuo, en lo que se refiere a la ejecución del proyecto municipal denominado “Aves del Bosque El Olivar”;

Que, el BankBoston se compromete en donar a la Municipalidad de San Isidro, la suma de US \$ 2,000.00 (Dos mil Dólares Americanos y 00/100), para la ejecución del proyecto materia del Convenio;

Estando al Informe N° 055-2004-015—OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Legal y el Informe N° 029-2004-GDC/MSI de la Gerencia de Cultura y Deportes;

De conformidad con lo dispuesto en el Inciso 20) y 26) del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;





Municipalidad
de San Isidro

ACORDO:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro y el BankBoston N.A. Sucursal del Perú.

Artículo 2°.- ACEPTAR la donación de US \$ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Dólares Americanos), del BankBoston N.A. Sucursal Perú, para la ejecución del proyecto municipal denominado "Aves del Bosque El Olivar".

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Cultura y Deportes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



JORGE SALMON JORDÁN
ALCALDE



LUIS ALBERTO MARAVÍ SÁEZ
SECRETARIO GENERAL (E)